



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

BUENOS AIRES, 26 de febrero de 1993.-

Visto la Licitación Pública N°15/92 por la cual se tramita y adjudica la adquisición de Equipos de Computación solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de este Rectorado, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita el cumplimiento de las reglamentaciones legales vigentes.

Que la erogación emergente será solventada por los créditos otorgados para el Ejercicio en curso.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 23.068.

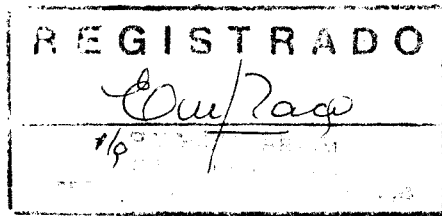
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución de Rectorado N°1.303/92 por la cual se adjudica la Licitación Pública N°15/92, por la adquisición de Equipos de Computación de acuerdo al siguiente detalle: Renglones N°1 Alternativa, 2,3 Alternativa, 4,

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

..//

a la firma EXO S.R.L. en la suma total de \$ 35.875.- (SON - TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS).

ARTICULO 2°.- La erogacion emergente del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada a la Partida correspondiente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 57/93.-



INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATI

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO